



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1776-2019-UNAP
Iquitos, 15 de noviembre de 2019

CONSIDERANDO:

Que, una de las atribuciones del rector, es presentar a la Asamblea Universitaria, la memoria anual;

Que, la memoria anual es un documento informativo, que refrenda el desempeño de la gestión actual durante un año, a través de sus órganos académicos y administrativos;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente encargar a don Julio César Bartra Lozano, contratado bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en la Oficina de Imagen Institucional y responsable del Portal Web de la UNAP, elaborar la Memoria Anual correspondiente al período 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Encargar a don **Julio César Bartra Lozano**, contratado bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en la Oficina de Imagen Institucional y responsable del Portal Web de la UNAP, la elaboración de la **Memoria Anual de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)**, correspondiente al **período 2019**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL